

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN	3
1.1.	Solicitante	3
1.2.	Asunto.....	3
1.3.	Documentos aportados por el solicitante	3
1.4.	Documentos oficiales	3
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA.....	3
2.1.	Antecedentes.....	3
2.2.	Motivo de la solicitud	4
2.3.	Descripción de la solicitud	4
3.	EVALUACIÓN	4
3.1	Referencia y título del informe de evaluación	4
3.2	Normativa aplicable y documentación de referencia	5
3.3	Resumen de la evaluación	5
3.4	Deficiencias de evaluación: NO	5
3.5	Discrepancias respecto de lo solicitado: NO	5
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	5
4.1.	Aceptación de lo solicitado:.....	5
4.2.	Requerimientos del CSN:.....	5
4.3.	Compromisos del titular:	5
4.4.	Recomendaciones:	5

PROPUESTA DE DICTAMEN TECNICO

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN VANDELLÓS II PC-313, Rev. 0, “ELIMINACIÓN DE LA REFERENCIA VOLUMÉTRICA EN LA CLO 3.6.2.2 E INCLUSIÓN EN LA BASE 3/4.6.2.2 DE LAS REFERENCIAS PARA EL ENRASADO DE LOS CONTENEDORES DE FOSFATO TRISÓDICO (TSP)”

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV).

1.2. Asunto

Solicitud de autorización de la propuesta de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Vandellós II PC-313, Rev. 0, “Eliminación de la referencia volumétrica en la CLO 3.6.2.2 e inclusión en la Base 3/4.6.2.2 de las referencias para el enrasado de los contenedores de fosfato trisódico (TSP)”.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 18 de junio de 2020 (nº de registro de entrada 43469), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se recibió en el CSN petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-313, Rev.0, de cambio a las ETF de la CN Vandellós II.

Con la solicitud se adjunta la propuesta PC-313, Rev.0, “Eliminación de la referencia volumétrica en la CLO 3.6.2.2 e inclusión en la Base 3/4.6.2.2 de las referencias para el enrasado de los contenedores de fosfato trisódico (TSP)”.

1.4. Documentos oficiales

Las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF). Concretamente, se modifica la Condición Limitativa de Operación (CLO) 3.6.2.2 de la ETF 3/4.6.2.2, *Sistema de aditivos para el rociado*, perteneciente a la Sección 3/4.6, *Sistemas de la contención*, y las Bases asociadas.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El 16.09.16 se produjo en CN Vandellós II el suceso notificable ISN 16-001, con inoperabilidad del sistema de aditivos para el rociado de la contención, debido a una pérdida de aditivo en uno de los contenedores (o cestas). El aditivo utilizado es fosfato trisódico cristalino con 12 moléculas de agua, $\text{Na}_3\text{PO}_4 \cdot 12\text{H}_2\text{O}$ (en adelante, TSP). En respuesta al suceso, el CSN requirió al titular una serie de aclaraciones, a las que el titular respondió mediante cartas de referencia

CNV-L-CSN-6518 (abr17) y CNV-L-CSN-6717 (sep18). Una vez evaluadas las respuestas por el área de Gestión de Vida y Mantenimiento (GEMA), el CSN consideró necesario emitir la Instrucción Técnica (IT) CSN/IT/DSN/VA2/19/03 para requerir algunas actuaciones adicionales. Los dos primeros puntos de dicha IT requieren la implantación de una gama de mantenimiento para comprobar periódicamente el estado e inventario de las cestas de TSP, adicionalmente a lo ya requerido en el correspondiente Requisito de Vigilancia (RV) de las ETF. Los puntos 3 y 4 de la referida IT requieren:

3) Teniendo en cuenta las variaciones de densidad que se están detectando en el TSP, en las ETF se debe eliminar la referencia volumétrica, dejando únicamente el valor de masa de TSP requerida. Deberá presentarse una propuesta de modificación de ETF en ese sentido.

4) En las Bases de la CLO 3.6.2.2 se incluirán las referencias utilizadas para la determinación de los valores de enrasado de las cestas/contenedores necesarios para garantizar la cantidad de TSP requerida en la CLO, acordes a los utilizados en los procedimientos de vigilancia que dan cumplimiento al requisito de vigilancia RV 3.6.2.2.

Mediante la carta de referencia CNV-L-CSN-7078 (jun20), el titular dio respuesta a los dos primeros puntos de la IT. Mediante la solicitud objeto de la presente propuesta de dictamen técnico, el titular responde a los puntos 3 y 4.

La evaluación del área GEMA para verificar el cumplimiento con el contenido de la IT se documenta en la nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/GEMA/VA2/2006/604.

2.2. Motivo de la solicitud

El titular ha elaborado la propuesta de modificación de las ETF y sus Bases de referencia PC-313 para cumplir los puntos 3 y 4 de la IT CSN/IT/DSN/VA2/19/03 antes mencionada. Por otra parte, es obligatorio que el titular emita la solicitud objeto de esta PDT, puesto que cualquier cambio a las ETF requiere de autorización de la Administración.

2.3. Descripción de la solicitud

Los cambios que propone el titular se resumen en lo siguiente:

- En respuesta al punto 3, propone eliminar la referencia volumétrica de la CLO 3.6.2.2, dejando únicamente el valor de masa de TSP requerida.
- En respuesta al punto 4, propone modificar el párrafo de la Base de la ETF 3/4.6.2.2, incluyendo las referencias solicitadas en la IT y mejorando la redacción, que pasa a ser mucho más extensa y detallada.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título del informe de evaluación

CSN/IEV/GEMA/VA2/2006/917. *Evaluación de la propuesta de cambio PC-313, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Vandellós II*

3.2 Normativa aplicable y documentación de referencia

- Instrucción del CSN IS-32, *sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares*, de 16 de noviembre de 2011

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación ha sido realizada íntegramente por el área GEMA.

Los cambios propuestos en la CLO 3.6.2.2 son justificados por el titular por el hecho de que la densidad del TSP almacenado en las cestas, ya sea por compactación o por humedad, puede variar y, por tanto, su volumen puede verse modificado. La propuesta se corresponde con lo requerido por el CSN en el punto 3 de la IT mencionada, y por tanto es aceptable.

Por otro lado, la nueva redacción propuesta para la Base de la ETF 3/4.6.2.2 es mucho más amplia y detallada que la redacción actual. El área GEMA ha comprobado que la redacción y los valores que se incluyen en la propuesta son correctos, de acuerdo con la documentación soporte aportada por el titular, así como que son coherentes con los procedimientos de operación y con los procedimientos de vigilancia aplicables. La redacción propuesta cumple lo requerido en el punto 4 de la IT mencionada y por tanto es aceptable.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la evaluación concluye que la propuesta de modificación de ETF PC-313, rev.0, es aceptable.

3.4 Deficiencias de evaluación: NO

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: NO

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio a las ETF de CN Vandellós II y sus Bases PC-313, rev.0.

4.1. Aceptación de lo solicitado:

SI

4.2. Requerimientos del CSN:

NO

4.3. Compromisos del titular:

NO

4.4. Recomendaciones:

NO